DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.004 | Jueves 21 de Noviembre de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2571397

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESTINA A DON HERNÁN PABLO BASCUÑÁN JIMÉNEZ, EMBAJADOR, 1ª CATEGORÍA EXTERIOR, A PRESTAR SERVICIOS EN CHILE EN CALIDAD DE ADSCRIPTO

Núm. 75.- Santiago, 15 de abril de 2024.

Vistos:

El decreto Nº 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL Nº 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; la Ley Nº 21.640 de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; el decreto Nº 2.154 de 1997, que reglamenta asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto Nº 151, de 26 de septiembre de 2023, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; los decretos supremos Nº 157, de 30 de mayo de 2018, y Nº 208, de 6 de julio de 2022, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y la resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, por decreto supremo Nº 157 de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores, citado en los vistos, se nombró como Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, al Sr. Hernán Pablo Bascuñán Jiménez (RUN Nº 8.991.274-1), y se destinó a prestar servicios en la Embajada de Chile en Suecia, a contar del 10 de junio de 2018.

2. Que, mediante decreto supremo Nº 208 de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, citado en los vistos, se trasladó al Sr. Hernán Bascuñán Jiménez a prestar servicios como Embajador de Chile en República Checa, a contar del 16 de julio de 2022, fecha en la cual dejó de desempeñar funciones en la Embajada de Chile en Suecia.

3. Que, mediante el Mensaje Oficial Secreto Nº 743, de 7 de marzo de 2024, de la División de Gestión de Personas, se informó la fecha de adscripción del Sr. Bascuñán para el día 1 de junio de 2024.

Decreto:

1. Destínase a prestar servicios en Chile en calidad de Adscripto, al Sr. Hernán Pablo Bascuñán Jiménez (RUN Nº 8.991.274-1), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 1 de junio de 2024, fecha a partir de la cual dejará de desempeñar funciones como Embajador de Chile en República Checa.

2. La persona antes individualizada pasará de la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera a la Planta "B" Presupuesto en Moneda Nacional.

3. Establézcase que el citado funcionario tendrá derecho a pasajes para él y su conviviente civil, el Sr. Luiz Carlos Moreira, RUN Nº 25.411.886-9, así como a percibir la asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales y la asignación de instalación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL Nº 33, citado en los vistos. Las condiciones de

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al Reglamento establecido en el decreto 2.154, de 1997, el que fue modificado por el decreto Nº 151 de 2023, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

4. Por razones impostergables de buen servicio el presente decreto surtirá sus efectos sin esperar su total tramitación.

5. Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo, al Subtítulo 21-04-001, del presupuesto corriente en moneda nacional; y al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a US. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl